



RAWSON, 19 NOV 2013



VISTO:

El Expediente N° 3564-ME-09; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación del Plan de Estudios del curso de Guardavidas con su Reglamentación, implementado en el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn.

Que asimismo, por el presente Acto Administrativo se tramita la certificación del Curso de Guardavidas, a los alumnos de las cohortes 2008, 2009, 2010 y 2011;

Que el presente curso se ofreció en coincidencia con el primer año de la Tecnicatura Superior en Rescate y Seguridad Orientada al Desarrollo Local, aprobada por Resolución ME N° 321/09;

Que el presente trámite se enmarca dentro de la Ley XIX N° 22 y su Decreto Reglamentario XIX – N° 254/93;

Que constituye antecedente del presente trámite, el Convenio Marco firmado el 11 de febrero de 2008, entre El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Puerto Madryn, por el cual las partes se comprometieron a desarrollar acciones de cooperación y complementación académica con el objeto de implementar la carrera formativa "Tecnicatura Superior en Rescate y Seguridad orientada al Desarrollo Local";

Que en el marco de ello, el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut celebró un convenio marco con la Asociación Mutual de Guardavidas Argentinos y Asociados (AMGAA), con el objeto de otorgar la habilitación para las Licencias de Guardavidas a los estudiantes de la "Tecnicatura Superior en Rescate y Seguridad orientada al Desarrollo Local";

Que este ultimo convenio, en su Cláusula Tercera establece que El Ministerio de Educación, a través de los docentes de la Tecnicatura Superior en Rescate y Seguridad, se compromete al dictado de las materias que forman parte del Plan de Estudios aprobado por la Resolución ME N° 321/09 y que tienen coincidencia con las materias requeridas por el curso de Guardavidas;

Que además, el Punto h) de la Cláusula Tercera prevé la entrega de la certificación de la realización del Curso de Guardavidas avalado por la Mutual;

Que en las presentes actuaciones obra Tabla de Equivalencias entre la "Tecnicatura Superior en Rescate y Seguridad orientada al Desarrollo Local", Aprobada mediante Resolución N° 321/09 del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y el Curso de Guardavidas avalado por la Mutual (AMGAA);

Que en las presentes actuaciones obra informe técnico emitido por la Dirección General de Educación Superior avalando el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

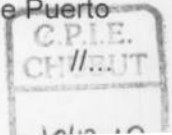
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Estudios del Curso de Guardavidas y su Reglamentación, que como Anexo I (Hojas 1 a 4) forma parte de la presente Resolución, implementado en el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la ciudad de Puerto

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación





Madryn, durante las cohortes 2008, 2009, 2010 y 2011.

Artículo 2º.- OTORGAR las certificaciones del Curso de Guardavidas a los estudiantes de la "Tecnatura Superior en Rescate y Seguridad orientada al Desarrollo Local", aprobada por Resolución ME N° 321/09, del Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn, que hayan aprobado las materias exigidas por el Plan de Estudios señalado en el Artículo 1º y que además cumplan con los requisitos exigidos por su Reglamento.

Artículo 3º.- APROBAR la Tabla de Equivalencias entre la "Tecnatura Superior en Rescate y Seguridad orientada al Desarrollo Local", aprobada mediante Resolución N° 321/09 del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y el Curso de Guardavidas Avalado por la Mutual (AMGAA), que como Anexo II (Hoja 1) forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por las Señoras Subsecretarias de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, y de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 5º.- REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región II quien comunicará al Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la ciudad de Puerto Madryn, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Física y Deportes, a la Municipalidad de Puerto Madryn, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVESE.

Prof. María Manuela Sánchez
Subsecretaría de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACION

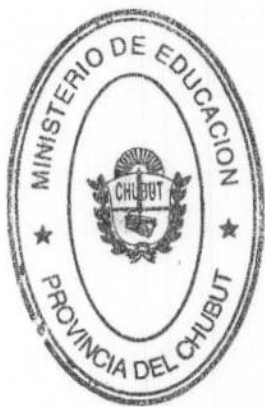
Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaría de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACION

GUILLERMO GERMAN FIRMENICH
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION ME N° 556

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



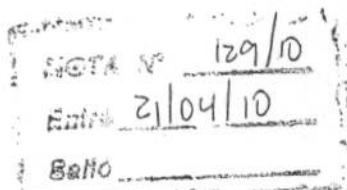
[Handwritten signature]

ANEXO I

Plan de Estudios del curso de Guardavidas

Hoja 1

ASIGNATURAS
TECNICAS Y ESTRATEGIAS DE SALVAMENTO
ANATOMIA FUNCIONAL
ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL
FISIOLOGIA APLICADA
SALVAMENTO APLICADO
PRACTICAS PROFESIONALES
AGUAS ABIERTAS
PRIMEROS AUXILIOS Y RCP
NATACION Y PREPARACIÓN FISICA
DERECHO LABORAL Y CIVIL



ANEXO I

REGLAMENTO PARA LOS CURSOS DE GUARDAVIDAS DEL PLANTEL DOCENTE

1.-Para ocupar cargos docentes en el curso de guardavidas, se deben reunir los siguientes requisitos:

Profesores:

Natación: Guardavidas con título de Entrenador de Natación con al menos 4 años de desempeño profesional como entrenador

Salvamento: (Técnicas y estrategias del Salvamento - Salvamento aplicado - Aguas abiertas) Guardavidas con al menos 5 años de ejercicio de la profesión en aguas abiertas con título de Licenciado en actividad Física y Deportes y/o Diplomatura en Instructorado de Salvamento Acuático , Rescate y RCP y/o Instructor Nacional de Salvamento y RCP.

Anatomía y Fisiología: Médico o Kinesiólogo , preferentemente guardavidas , o guardavidas con tercer año aprobado de medicina o kinesiología.

Primeros Auxilios: Médico o enfermero universitario preferentemente guardavidas.

RCP: Médico, preferentemente guardavidas, o guardavidas con tercer año aprobado de medicina , y/o Diplomatura en Instructorado de Salvamento Acuático , Rescate y RCP o Instructor Nacional de Salvamento y RCP.

Ética Profesional: Guardavidas con título docente o profesional con Formación docente.

Educación Sanitaria: Médico, Biólogo, Bioquímico, Farmacéutico, Profesor de Educación para la Salud o Enfermero universitario preferentemente guardavidas.

Responsabilidad Civil y Penal: Abogado o Médico Legista preferentemente guardavidas.

Vientos, Mareas y Navegación: Guardavidas con al menos 3 años de ejercicio de la profesión , que posea el brevet de conductor náutico timonel .

Psicología Social : Licenciado en Psicología, Sociólogo y/o Psicólogo

ROBERTO S. SOLARI
PRESIDENTE
ASOC. MUTUAL DE GUARDAVIDAS
ARG. Y ASOCIADOS

Prof. SANDRA ALVAREZ
SECRETARÍA - ISEF 803
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
07.10.10



Social preferentemente guardavidas.

Preparación Física: Guardavidas con título de profesor de Educación Física o de Entrenador de Natación.

2.- En todas las clases prácticas se deberá contar con el docente a cargo y además un instructor guardavidas ayudante por cada 15 (quince) alumnos o fracción, designado por el docente a cargo, no pudiéndose superar la cantidad de 45 (cuarenta y cinco) alumnos por curso.

DE LOS ASPIRANTES A INGRESO

3.- Para ingresar como aspirantes al curso de guardavidas es condición indispensable:

- a) Saber Nadar
- b) Tener 18 (dieciocho) años cumplidos al 30 de Junio del año lectivo.
- c) Poseer título secundario aprobado al inicio del curso o hasta las fechas complementarias de junio del mismo año lectivo.
- d) Certificado de aptitud física.
- e) Formulario de solicitud de Ingreso y excensión de responsabilidad.
- f) Aprobar el examen de ingreso.

4.- Todo aspirante para ser admitido como alumno regular deberá rendir y aprobar un examen de ingreso consistente en:

- a) Nadar 600 mts. Sin descanso – de los cuales 300mts. deberán ser en estilo crawl y 300mts. en estilo pecho en un tiempo máximo de 14 minutos.
- b) Realizar 25 mts. De nado subacuático sin tiempo.
- c) Nadar 100 mts. Estilo crawl en un tiempo máximo de 1 minuto 30 segundos.

DE LOS ASPIRANTES YA INGRESADOS

5.- Los alumnos deberán presentar antes del 30 de Junio del año lectivo los diferentes estudios, análisis y apto físico normatizados en los subanexos C y D.

6.- La asistencia se computa por asignatura y por día al término del ciclo lectivo. El alumno que supere el 10 % de inasistencias de una materia perderá la condición de regular. En las asignaturas prácticas se permitirá un 10 % de participación no activa, considerándolo "sin actividad física" (SAF), con la debida justificación médica. Una vez superado ese porcentaje, se considerará ausente. Todo alumno que pierda su condición de regular y que justifique debidamente sus inasistencias, podrá ser reincorporado por un 10% más de

556

ROBERTO S. SOLARI
PRESIDENTE
ASOC. MUTUAL DE GUARDAV.

Prof. SANDRA ALVAREZ
SECRETARIA - ISM 803
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
07.10.11.2010



inasistencias , quedando esta decisión a criterio de la Dirección del Curso y en función a su desempeño. El alumno que pierda su condición de regular no podrá continuar con el curso. No existe la condición de alumno libre ni oyente.

7.- Al finalizar el primer cuatrimestre los alumnos deberán haber cumplido obligatoriamente con el 80% de la asistencia de cada materia dictada y rendirán una prueba eliminatoria en el mes de Agosto consistente en :

- a) Nadar 200 mts. estilo crawl, 200 mts. estilo pecho y 200 mts. estilo over ; en ese orden sin descanso y en un tiempo máximo de 12 minutos.
- b) Realizar 12 mts. de flotación forzada con brazos extendidos por sobre la cabeza y línea de flotación mínima a nivel de los hombros.
- c) Remolque de 25 mts del maniquí de rescate.

El alumno que no aprobase las evaluaciones de los items a-b y c podrá rendir dentro de los 30 (treinta) días un recuperatorio.

8.- Exámenes finales de Diciembre : Todas las materias teóricas y un examen de natación consistente en:

- a) Nadar 200 mts. estilo crawl, 200 mts. estilo pecho y 200 mts. estilo over ; en ese orden sin descanso y en un tiempo máximo de 11 minutos 30 segundos.
- b) Realizar 25 mts. de flotación forzada con brazos extendidos por sobre la cabeza y línea de flotación mínima a nivel de los hombros.
- c) Remolque de 50 mts del maniquí de rescate.
- d) Nadar 3000 mts. en aguas abiertas con un tiempo máximo de 1 hora 30 minutos.

9.- Los alumnos que hayan aprobado los exámenes de Diciembre deberán cumplimentar obligatoriamente 8 (ocho) guardias en playas de mar o río y 4(cuatro) guardias en natatorios para dar así por completadas sus prácticas y poder rendir el examen final de Salvamento.

556 10.- Los alumnos que no hayan aprobado solo dos de las materias en Diciembre, tendrán la posibilidad de rendir recuperatorio de las mismas en el mes de Marzo, no pudiendo realizar las guardias en el presente ciclo lectivo y debiendo realizarlas en el siguiente, pudiendo dar el examen de Salvamento , recién en el siguiente ciclo lectivo.

ROBERTO S. SOLARI
PRESIDENTE
ASOC. MUTUAL DE GUARDAVIA
ARG. Y ASOCIADOS

Prof. SANDRA ALVAREZ
SECRETARIA - ISFD 203

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
07.04.2010

556





ANEXO II

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE:
TECNICATURA SUPERIOR EN RESCATE Y SEGURIDAD ORIENTADA AL DESARROLLO LOCAL Y EL CURSO DE GUARDAVIDAS A.M.G.A.A.
Hoja 1

CURSO DE GUARDAVIDAS A.M.G.A.A. RESOL. Nº 1644/07 D.E.C. Y E. PROV. DE BS.AS.	
ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL
TEC. Y ESTRATEGIAS DEL SALVAMENTO	TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE SALVAMENTO
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA
FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA
SALVAMENTO APLICADO	SALVAMENTO APLICADO
PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES I	- PRÁCTICA PROFESIONAL EN NATATORIO - PRÁCTICA PROFESIONAL EN AGUAS ABIERTAS - PROBLEMÁTICAS CONTEXTUALES
AGUAS ABIERTAS	EJERCITACIÓN EN AGUAS ABIERTAS
PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	- PRIMEROS AUXILIOS - REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR
NATACIÓN Y PREPARACIÓN FÍSICA I	- NATACIÓN - PREPARACIÓN FÍSICA
DERECHO LABORAL Y CIVIL	DERECHO CIVIL, PENAL Y LABORAL
ANATOMÍA FUNCIONAL	- ANATOMÍA - EDUCACIÓN SANITARIA